San Andres de Tumaco, 12 de septiembre de 2024

Señor
Capitán de Corbeta
MAURICIO DAVID CARRASCAL ORTIZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1 – INRED1
Buenaventura – Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Tecnico-Económico-Financiero proceso de Mínima Cuantía No.162-GINRED1-2024

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 1, con el fin de presentar la evaluación Técnico – Económico - Financiero del proceso de Mínima Cuantía No.162-GINRED1-2024, Cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO – CCCP DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO",** para el cual se presentaron los siguientes proponentes así:

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presenta contratación es por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.644.390) M/CTE.,** incluido IVA y demás erogaciones correspondientes.

ITEM	OFERENTE	OFERTA
1	Europea de Libros LTDA	$ 5.824.600
2	EuroAmerica distribuciones S.A.S.	$ 5.965.000

Se procede a evaluar la oferta del proponente **Europea de Libros LTDA**, por ser la más económica en el orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	Europea de Libros LTDA	$ 5.824.600

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la Lista de Precios de la invitación pública electrónica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II.**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El oferente **Europea de Libros LTDA,** presentó la oferta con el menor valor para el presente proceso de contratación; sin embargo, de acuerdo a los parámetros económicos establecidos dentro del proceso de selección, este comité dando cumplimiento a lo establecido en la *sección III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01*, donde menciona que cuando las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos y existan menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

Por lo anterior, este comité empleó la herramienta de comparación absoluta donde se establece que la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, donde debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En este sentido y acuerdo al procedimiento sugerido, este comité evaluador realizó la revisión correspondiente dando como resultado los valores mínimos aceptables para el presente proceso de contratación hasta por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.115.512).**

Sin embargo, con relación a los parámetros económicos establecidos dentro del proceso de selección, este comité evaluador procede a solicitar aclaración al oferente **Europea de Libros LTDA,** respecto a los precios artificialmente bajos presentados, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la *sección VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01* que cita lo siguiente:

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto".

En este sentido este comité técnico-económico-financiero se permite solicitar al oferente anteriormente relacionado que para continuar en el proceso deberán subsanar, según el caso lo requiera dentro de un (1) día hábil con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley

1150 de 2007 manifiesta: "***La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación***…" Este comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido será **rechazada.**

VERIFICACION TECNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Europea de Libros LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**X**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Europea de Libros LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de		

recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. • **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	**X**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Europea de Libros LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de doce (12) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del	**X**	

contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.		

PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

Demás exigencias	Europea de Libros LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar en su oferta documento firmado en el cual se compromete a entregar el material bibliográfico en óptimas condiciones de calidad y deberá incluir al menos las siguientes especificaciones: página legal con información completa, impresión en interiores con tintas uniformes y en adecuadas condiciones gráficas, lomos enteros, gramaje del papel uniforme, no contener humedad, páginas y lomos sin dobleces no manchas externas a la impresión. Cualquier defecto en la calidad de los materiales bibliográficos suministrados deberá ser asumido por el contratista y el material será reemplazado por el mismo título y/o referencia solicitada.	**X**	

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TECNICA

El oferente **Europea de Libros LTDA,** con base en la documentación suministrada **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica dentro del presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 162-GINRED1-2024.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	Formato SIIF debidamente diligenciado	Certificación Bancaria	Registro Único Tributario (RUT)
Europea de Libros LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente **Europea de Libros LTDA,** no aportó la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.162-GINRED1-2024, por lo tanto, **NO CUMPLE** con este ítem evaluado.

Sin embargo, y en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación…",*

Por lo tanto, este comité solicita al oferente **Europea de Libros LTDA**, allegar la certificación bancaria acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será **rechazada.**

Atentamente,

PD8 **JENNY LISBETH PARADA GUTIÉRREZ**
Evaluador Técnico-Económico-Financiero Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 162-GINRED1-2024